



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad Jurídica de Urbanismo	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Otros urbanismo	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 4FOY 1E3Z 3Q1N 3E28 0WG2	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UJR16I002Z	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UJR/2022/23

## NOTA INFORMATIVA

### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS TERRAZAS ANEJAS A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, DE RESTAURACIÓN Y OTROS DE POZUELO DE ALARCÓN.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyectos de la Ordenanza reguladora de la autorización temporal y régimen de funcionamiento de las terrazas anejas a establecimientos hosteleros, de restauración y otros de Pozuelo de Alarcón, se sustanciará una consulta pública, a través de la página web del Ayuntamiento ( Normativa → Normas en tramitación), en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Así los vecinos, organizaciones y asociaciones que así lo consideran, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados:

- A través del correo electrónico: (dptojuridicogmu@pozuelo.madrid)
- Plazo: 20 días desde el día siguiente a su publicación.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO

HERRANZ MUÑOZ, RAUL  
Gerente de Urbanismo  
15-02-2022 18:39:15